Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 05 MAR. 2004

VISTO la Resolución (R) N°. 351/03, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada se aprobó el crédito presupuestario correspondiente al período del 01/01/04 al 31/03/04, para ser ejecutado por el Rector, según las atribuciones que le fueran conferidas por Resolución (R) N° 192/03 "ad referéndum" del Consejo Superior, homologada por Resolución (CS) N° 139/03.

Que el Consejo Superior aprobó, por Resolución (CS) N° 191/03 el Reglamento de Funcionamiento de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes ha adquirido una dimensión significativa y que se deberán afrontar los costos de la publicación de libros y revistas durante el presente trimestre.

Que es necesario, a los fines de asegurar una adecuada implementación de este proceso editorial, aumentar los créditos presupuestarios asignados al Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta de acuerdo con las prerrogativas que el artículo 68, inciso g) del Estatuto le otorga al Rector.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Ampliar el crédito presupuestario correspondiente al "Programa 1. Actividad Central", "Subprograma 1.7. Editorial" en la suma de pesos sesenta mil ($60.000).

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 088/04

Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES